



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

--- En el Municipio de Guadalupe Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 20-veinte de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración en el domicilio ubicado en el 2° segundo piso de la Presidencia Municipal sito en la calle Hidalgo y Barbadillo s/n, centro de Guadalupe, Nuevo León, los servidores públicos y ciudadanos que suscriben la presente acta con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2015-2018 en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León y lo relativo en los artículos 1, 2, 35 inciso A fracciones I, II, inciso B fracciones II, III, V, 86, 88, 90 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León a cuyo efecto se hace constar el desarrollo de la sesión en los siguientes términos:-----

--- El Lic. José Alejandro Espinoza Eguia, Secretario de Administración, tras agradecer la asistencia de los presentes, en uso de la voz, expone lo siguiente; con la finalidad de coordinar los trabajos de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, asume la calidad de Presidente y el Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones ocupa la función de Secretario, ambos del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones normativas contenidas en los artículos 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, por tanto, en su carácter de Presidente instruye al Secretario a que proceda a pasar asistencia. -----

--- PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA.- El Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones en su carácter de Secretario del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, atendiendo la instrucción recibida, procede al pase de lista de asistencia haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas: -----

- Lic. Jose Alejandro Espinoza Eguia, Presidente del Comité; -----
- Lic. José Damián Medellín Lara, Secretario de Comité; -----
- Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Vocal por la Secretaría de Ayuntamiento; -----
- Ing. Jorge Domene Zambrano, Vocal por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; -----
- Lic. Janis Patricia Flores Martínez, Vocal Sindico Primero; -----
- Lic. José Torres Durón, Vocal Sindico Segundo; -----
- Lic. Asaul Pérez González, Regidor de Representación Proporcional; -----
- Lic. Luis Daniel López Ruiz, Vocal por la Dirección Jurídica; -----
- Lic. José Salvador Treviño Flores, En calidad de observador de la Secretaría de Contraloría; -----
- C. José Treviño Cañamar, Ciudadano; -----
- C. Juan Andres Moreno Aranda, Ciudadano; -----
- C. Rolando Antonio Fernández Jiménez, Ciudadano; -----



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

--- **SEGUNDO: QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL DE SESIÓN.**- En uso de la palabra el Lic. **José Alejandro Espinoza Eguía**, manifiesta que conforme al informe del Secretario, y considerando que están reunidos los requisitos exigidos por los artículos 23, 27 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, es procedente hacer la declaratoria de **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, por lo cual, exhorta a los integrantes para que todos los acuerdos que se sometan al conocimiento de este comité estén basados en los principios de transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución por quienes deban cumplirlos, hecho lo anterior, el Lic. **José Alejandro Espinoza Eguía** expone que una vez decretado la existencia de quórum legal, es procedente decretar la instalación formal de la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2015-2018, agregando que los acuerdos serán tomados con la mayoría de los votos de los presentes, e instruye al Lic. **José Damián Medellín Lara** para que de lectura a la convocatoria de esta sesión en voz alta frente a los asistentes. -----

--- **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**- El Lic. **José Damián Medellín Lara**, procede a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos:

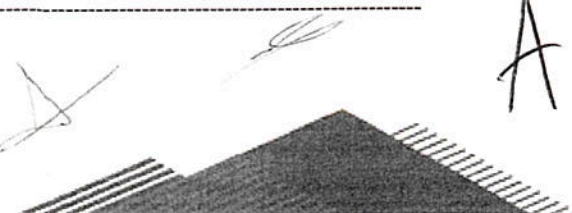
Por este conducto, por instrucciones del Secretario de Administración y con fundamento en los artículos 20 al 27 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se convoca a Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe Nuevo León, Administración 2015-2018, misma que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2016 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración ubicada en el 2º segundo piso de la Presidencia Municipal sito en la calle Hidalgo y Barbadillo s/n, Centro de Guadalupe, Nuevo León, en la cual se deberán discutir, aprobar, modificar y tomar los acuerdos necesarios que el comité considere oportunos en relación a los siguientes puntos del:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- Primero.-** Lista de asistencia.-----
- Segundo.-** Comprobación de quórum legal.-----
- Tercero.-** Lectura y aprobación de la Convocatoria.-----
- Cuarto.-** Solicitud para dictaminar sobre la contratación del servicio de implementación, administración y operación del sistema integral de seguridad municipal a través de dispositivos tecnológicos en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través del procedimiento de adjudicación directa solicitado por la Secretaria de Seguridad Pública y Transito de Guadalupe, Nuevo León.-----
- Quinto.-** Solicitud para dictaminar sobre la contratación de un sistema de administración patrimonial, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, solicitado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.]





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Sexto.- Asuntos generales.-----

Septimo.- Clausura de la sesión.-----

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su presencia, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto. Cordialmente, Guadalupe, Nuevo León a 19 de diciembre de 2016; rubrica **Lic. José Damián Medellín Lara.**-----

--- En este punto del orden del día el **Lic. José Alejandro Espinoza Eguía** agradece al Secretario la lectura de la convocatoria y orden del día de la misma, y somete a consideración de los integrantes de este Comité modificar el orden del día para incluir un punto adicional relativo a la toma de protesta y cambio de integrante del Comité, para lo cual pregunta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León si están de acuerdo en aprobar la modificación al orden del día.-----

--- **ACUERDO:** Acto seguido los presentes integrantes con derecho a voto del Comité mencionado se manifiestan en forma unánimemente a favor, y por aprobada la modificación al orden del día, por lo que se instruye al Secretario para que este punto sea insertado en al acta de la presente sesión como punto cuarto, recorriendo los puntos subsecuentes, con lo anterior se da por concluido este punto de la sesión y se hace del conocimiento de los asistentes el siguiente punto a tratar.-----

--- **CUARTO: CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA.-** El **Lic. José Alejandro Espinoza Eguía** en cumplimiento al orden del día, solicita al **Lic. José Damián Medellín Lara** informar a los integrantes del Comité sobre el cambio en la integración del mismo. El **Lic. José Damián Medellín Lara**, procede a exponer que se incorpora como integrante de este Comité el **Ing. Jorge Domene Zambrano**, Secretario de Finanzas y Tesoreror Municipal quien fue designado en sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en fecha 20 de diciembre del 2016, en sustitución del **C.P. Ricardo Garza Villarreal**. En este acto se toma protesta de ley al nuevo integrante del Comité quien manifiesta aceptar, cumplir y hacer cumplir las leyes en beneficio de la administración pública municipal y de los habitantes del municipio de Guadalupe, Nuevo León, y se compromete a coadyuvar a la transparencia, economía, solvencia, calidad y a verificar la capacidad de ejecución de las adquisiciones, conduciéndose en todo momento con probidad en el fiel desempeño del encargo que por el mandato de ley se le encomienda, observando en todo momento los términos establecidos por las leyes y reglamentos vigentes.-----

--- **ACUERDO.-** Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios aprueban por unanimidad el punto anteriormente expuesto.-----

--- **QUINTO: SOLICITUD PARA DICTAMINAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** El **Lic.**-----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Jose Alejandro Espinoza Eguia en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité, el expediente de contratación el cual se pone a disposición para su consulta y que contiene entre otros documentales, el oficio número SSP/GPENL/3665/2016 suscrito por el Secretario de Seguridad Pública y Transito del Municipio, Lic. Víctor Manuel Navarro Ortiz, mediante el cual solicita al Secretario de Administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar y en su caso autorizar la procedencia de la contratación del servicio de implementación, administración y operación del sistema integral de seguridad municipal a través de dispositivos tecnológicos en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 42 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que señala "Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia", así como lo previsto en los artículos 1 fracción V, 8, 16 fracción V, 25 fracción III, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5 y 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 20 fracción II y 93 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León; el Acuerdo 06 del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León de fecha 9 de diciembre de 2016 mediante el cual se autoriza la realización de un Contrato de Servicios con una vigencia de 5-cinco años, así como con las características y especificaciones que adjunta al oficio en comentario. Refiere el Secretario en su oficio, que dicha petición obedece a que "Es necesario un cambio significativo en el modelo de atención de la problemática vial y de seguridad a fin de alcanzar las metas de reducción de los siniestros viales. (...) Observamos con preocupación el alto índice de siniestros viales y las graves consecuencias de muertes y lesiones que sufren los conductores y los transeúntes". Adicionalmente refiere que "Bajo este contexto, (...) se requiere proveer a la Secretaría de Seguridad Publico y Transito de Guadalupe de infraestructura física y tecnológica como apoyo a la consolidación de su estructura e impulsando la automatización de los procesos tanto de seguridad pública como de seguridad vial para la vigilancia y el control vial a través de la implementación de mecanismos que faciliten el proceso de imposición y cobro de infracciones a través del uso de la tecnología que hoy está disponible y que ya es aprovechada con resultados muy positivos en la prevención de riesgos, accidentes e incidentes viales, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y a reforzar la seguridad pública de la comunidad (...) concretamente poniendo en uso dispositivos móviles y fijos, equipados con cámaras, sensores y procesadores de información que permitan modernizar, fortalecer y eficientizar los trabajos de seguridad pública y seguridad vial al facilitar la detección y sanción de los vehículos que infrinjan la regulación vial, así como también mejorar el proceso de cobro de las infracciones correspondientes permitiendo que el cuerpo policiaco cobre en sitio las mismas con el uso de equipos móviles". Agrega que "Con este Sistema Integral, se implementarán controles automatizados con los que se logrará la operación de varios procesos relacionados con la seguridad pública y vial, como son el monitoreo de vialidades a través de dispositivos tecnológicos que permitan registrar las matrículas de los vehículos que transitan por las vialidades del municipio



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

para efectos de prevenir y combatir la delincuencia y paralelamente detectar las faltas al Reglamento de Tránsito". Señala el Secretario en su escrito que la dependencia a su cargo, "solicito el apoyo de la Secretaria de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones para la integración de la investigación de mercado conforme a los requerimientos planteados por un servidor, en los cuales se precisan las características, condiciones, cantidades y límites de manera clara y concisa, de tal forma que permitan a las empresas recurridas informar al Municipio si cuentan con el personal y equipamiento para desarrollar el servicio requerido. La investigación de mercado consistió en la cotización del servicio, la capacidad de realizarlo en los tiempos requeridos, además de las características y condiciones necesarias para garantizar la calidad y confiabilidad, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, dicho estudio fue realizado entre diversos proveedores del país (...) siendo estos las empresas Sosedí Internacional, S.A. de C.V., Inteltráfico, S.A. de C.V., y Comunicación y Espacios de Negocios Multinacionales, S.A. de C.V.". Finalmente expone que "Habiendo revisado las condiciones de la disponibilidad del referido servicio en el mercado, encontramos que de las condiciones que ofrecen las empresas, se determinó que la persona moral INTELTRAFICO, S.A. de C.V., cumple con el 100% de las especificaciones requeridas por la dependencia a mi cargo, garantiza las mejores condiciones para la prestación del servicio, y adicionalmente plantea: Ofrece carcasas exteriores adicionales, describe mantenimiento, refacciones, personal calificado, procesamiento, impresión y dispersión de las boletas; Ofrece garantía en reparaciones y capacitación en los dispositivos de cobro en sitio; y Llevar a cabo una campaña de socialización. Aunado a lo anterior tenemos que la referida empresa presento la propuesta económica solvente más baja, la cual se detalla de la siguiente manera: a) una comisión del 42% (cuarenta y dos por ciento) más el impuesto al valor agregado por el servicio del sistema de foto infracciones y b) una comisión del 25% (veinticinco por ciento) más el impuesto al valor agregado por el servicio de sistema de dispositivos de infracción en sitio". En razón de lo expuesto el Secretario solicita adjudicar dicha contratación a la persona moral INTELTRAFICO, S.A. de C.V., quienes han acreditado experiencia y capacidad para el desarrollo del servicio en distintos puntos del país, así mismo por que representa la propuesta económica mas baja. En este sentido señala que la cotización por el servicio se desglosa en dos conceptos, siendo el primero una comisión del 42% (cuarenta y dos por ciento) más el impuesto al valor agregado por el servicio del sistema de foto infracciones y una comisión del 25% (veinticinco por ciento) más el impuesto al valor agregado por el servicio de sistema de dispositivos de infracción en sitio. Establecido lo anterior, el Lic. Jose Alejandro Espinoza Eguia, solicita al Lic. José Damián Medellín Lara, poner a la vista y consideración del Comité el oficio de referencia con las especificaciones que en el mismo se señalan. -----

--- DICTAMEN.- El Lic. Jose Alejandro Espinoza Eguia agradece al Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones su intervención, y señala que una vez valorado los elementos técnicos y legales presentados por el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio, Lic. Victor Manuel Navarro Ortiz en su escrito número SSP/GPENL/3665/2016, somete para aprobación del Comité el punto QUINTO del orden del día relativo a la propuesta de DICTAMINAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

DE SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, para lo cual pregunta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León si están de acuerdo en dictaminar favorablemente el asunto de merito. ---

--- **ACUERDO.-** Una vez analizada la petición del Secretario de Seguridad Pública del Municipio, Lic. Victor Manuel Navarro Ortiz, así como el soporte normativo correspondiente, por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 20 fracción II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y se autoriza a la Dirección de Adquisiciones iniciar con el procedimiento de contratación para el servicio de implementación, administración y operación del sistema integral de seguridad municipal a través de dispositivos tecnológicos conforme a las características y especificaciones señaladas en su cotización, con la persona moral INTELTRAFICO, S.A. de C.V., con una comisión del 42% (cuarenta y dos por ciento) más el impuesto al valor agregado por el servicio del sistema de foto infracciones y una comisión del 25% (veinticinco por ciento) más el impuesto al valor agregado por el servicio de sistema de dispositivos de infracción en sitio, el plazo de la contratación es del 20 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2021. -----

--- **SEXTO: SOLICITUD PARA DICTAMINAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** El Lic. Jose Alejandro Espinoza Eguia en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité, el expediente de contratación el cual se pone a disposición para su consulta y que contiene entre otros documentales, oficio número SFT/DPM/772/2016 suscrito por el entonces Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el C.P. Ricardo Garza Villarreal mediante el cual solicita al Secretario de Administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar y en su caso autorizar la procedencia de la contratación del sistema de control y administración de activos y bienes patrimoniales, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo previsto en los artículos 1 fracción V, 8, 16 fracción V, 25 fracción III, 41 y 42 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Estado de Nuevo León; 1, 5, 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 20 fracción II y 93 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, con las características y especificaciones que adjunta al oficio en comento. Refiere el Tesorero que *"dada la necesidad de continuar con el proceso de regularización de los bienes que resguarda la Dirección de Patrimonio, así como su control e inventario, abarcando el área vehicular, de bienes muebles y de inmuebles respectivamente (...) con esta herramienta administrativa se podrá dar cumplimiento a los estatutos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como otras instancias que soliciten la información, tales como el área de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como reportes al INEGI"*. Finalmente comenta *"que del estudio de mercado realizado se determino que la persona moral SERVICIOS ESTRATEGICOS RESPONSABLES, S.A DE C.V. presento la propuesta mas completa conforme a las características requeridas, así como también el monto mas bajo"*. En este punto el Director de Patrimonio Municipal, C.P. Arturo Andrade Davile expone que *"la herramienta solicitada esta diseñada para generar reportes por dependencia, por ubicación o por persona, lo cual nos permitirá mejorar los sistemas de control y vigilancia en el resguardo y administración de los bienes patrimoniales propiedad del municipio"*, en tanto que la Directora de Contabilidad, C.P. Myriam Bautista Turrubiarres agrega que *"actualmente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los postulados de la CONAC exigen a los distintos niveles de gobierno contar con un sistema de administración de bienes con sus respectivos clasificadores o catalogos, así mismo dicha herramienta permitirá facilitar la preparación del apartado del patrimonio municipal en la cuenta publica aportando certeza en los valores de los bienes, adicionalmente permitirá presentar la relación de activos de manera detallada a nivel de usuario (resguardante) en los procesos de entrega-recepción que se realicen en la administración pública municipal"*. Por lo anteriormente expuesto, el Tesorero solicita adjudicar dicha contratación a la persona moral SERVICIOS ESTRATEGICOS RESPONSABLES, S.A DE C.V., quienes han acreditado que cuenta con experiencia y capacidad. En este sentido señala que la cotización por el servicio es de \$5,525,000.00 (cinco millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado. Establecido lo anterior, el Lic. **Jose Alejandro Espinoza Eguia**, solicita al Lic. **José Damián Medellín Lara**, poner a la vista y consideración del Comité el oficio de referencia con las especificaciones que en el mismo se señalan. -----

--- **DICTAMEN.-** El Lic. **Jose Alejandro Espinoza Eguia** agradece al Lic. **José Damián Medellín Lara**, Director de Adquisiciones su intervención, y señala que una vez valorado los elementos técnicos y legales presentados por el entonces Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el C.P. Ricardo Garza Villarreal en su escrito número SFT/DPM/772/2016, somete para aprobación del Comité el punto SEXTO del orden del día relativo a la propuesta de DICTAMINAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

LEÓN, para lo cual pregunta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León si están de acuerdo en dictaminar favorablemente el asunto de merito. -----

--- **ACUERDO.-** Una vez analizada la petición del entonces Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el C.P. Ricardo Garza Villarreal, así como el soporte normativo correspondiente, por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 20 fracción II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y BIENES PATRIMONIALES, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y se autoriza a la Dirección de Adquisiciones iniciar con el procedimiento de contratación del sistema de control y administración de activos y bienes patrimoniales conforme a las características y especificaciones señaladas en su cotización, con la persona moral SERVICIOS ESTRATEGICOS RESPONSABLES, S.A DE C.V, por un importe de \$5,525,000.00 (cinco millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado. -----

--- **SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES.-** El Lic. José Alejandro Espinoza Eguia pregunta a los presentes si existe algún tema a tratar en este punto del orden del día, a lo cual los integrantes del Comité manifiestan que no existen más temas a tratar. -----

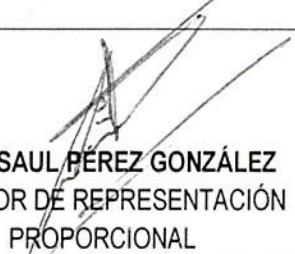
--- **OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** El Lic. José Alejandro Espinoza Eguia manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, instruye al Secretario para que proceda con la redacción del acta correspondiente en virtud de que se ha dado cumplimiento a la convocatoria y a los puntos establecidos en el orden del día, dándose por clausurada la presente sesión a las **16:25-dieciseis horas con veinticinco minutos del día 20-veinte de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis**, firmado para constancia quienes intervinieron y así quisieron hacerlo. Conste. -----

| | |
|---|---|
| <p>LIC. JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN</p> | <p>LIC. JOSÉ DAMIÁN MEDELLÍN LARA DIRECTOR DE ADQUISICIONES</p> |
| <p>LIC. EPIGMEÑO GARZA VILLARREAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO</p> | <p>ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL</p> |





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

| | |
|---|---|
|  LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ SINDICO PRIMERO |  LIC. JOSÉ TORRES DURÓN SINDICO SEGUNDO |
|  LIC. ASAUL PÉREZ GONZÁLEZ REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL |  LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ DIRECTOR JURIDICO |
|  LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES SECRETARIO DE CONTRALORIA |  C. JUAN ANDRES MORENO ARANDA VOCAL CIUDADANO |
|  C. ROLANDO ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ VOCAL CIUDADANO |  C. JOSÉ TREVIÑO CAÑAMAR VOCAL CIUDADANO |

ULTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CELEBRADA EL DÍA 20-VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISEIS.

